

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-01268-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 026 de 2020, "por el cual se modifica el decreto 024 de del 16 de marzo de 2020 "por el cual se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas para la contención de la pandemia por el Coronavirus Covid-19 en el Municipio de Tausa Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 026 de 2020, "por el cual se modifica el decreto 024 de del 16 de marzo de 2020 "por el cual se declara la alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas para la contención de la pandemia por el Coronavirus Covid-19 en el Municipio de Tausa Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" proferido por el Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA